

Secretaria 07-12-2020

Al Despacho del señor Juez, proceso alimentos de mayores, promovido por ELIZABETH TRUYOL MARIN., Contra KELLER JOSÉ CHARRIS TRUYOL. Informándole que CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA, pagador de Ejercito Nacional solicita información sobre la medida cautelar que recae sobre el demandado. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, siete (07) de diciembre de 2020

Proceso:	ALIMENTOS DE MAYORES
Demandante:	ELIZABETH TRUYOL MARÍN
Demandado:	KELLER JOSÉ CHARRIS TRUYOL
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00172-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, por medio del cual la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA, solicita información sobre la medida cautelar que recae sobre el demandado KELLER JOSÉ CHARRIS TRUYOL. Por lo anteriormente expuesto, este despacho judicial,

RESUELVE:

Infórmese a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICÍA del Ejercito Nacional, que el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el demandado KELLER JOSÉ CHARRIS TRUYOL, identificado con C.C. N°1.084.738.620. Abarca su salario y demás prestaciones salariales a los que tiene derecho. Por lo anterior deberá registrar el desembargo sobre las cesantías que percibe el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 029 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 9 de DICIEMBRE de 2020 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria